



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

**ACTA No. 12 DE LA SESION ORDINARIA
DEL 19 ABRIL DEL 2018**

El señor Alcalde, saluda a todos los presentes, y dispone se de lectura al orden del día por parte del Secretario General, lo que se cumple en el acto (...), culminada la lectura, el señor Alcalde pone los puntos a consideración para que lo aprueben u objeten, interviene la concejala Obst. Rosa Vargas, quien mociona se apruebe el orden del día, apoya la moción el concejal Lcdo. Washington Morejón, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, proponente **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el orden del día, el señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **PRIMER PUNTO:- CONSTATAcion DEL QUORUM**:- Al efecto se toma la nómina de asistencia por parte de Secretaria: **Sr. CELIDA GAROFALO**, presente; **Sra. PAOLA MONAR**, presente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, presente; **OBST. ROSA VARGAS**, presente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, presente; **SR. ALCALDE**, presente; se sienta razón de que se encuentran presentes todos los integrantes del seno del concejo, razón por la cual existe el quórum reglamentario; de inmediato el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto del orden del día:- **SEGUNDO PUNTO:- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE**:- Compañeros quiero agradecerles la presencia, y espera que los puntos sean tratados y analizados, puesto que son de mucha importancia, con esto dejo instalada esta sesión cuando tenemos las 14h28, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.- **TERCER PUNTO**.- Conocer y resolver sobre la escrituración del terreno lote 06, manzana 06, sector 09 del barrio Miraflores, a favor de la Sra. Mendoza Díaz Olga Guadalupe, presentado mediante informe No. 0186-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe No. 0186-PS-GADMSFD-2018, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, en calidad de Director de Planificación, haga una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra la concejala Sra. Patricia Villaprado, y mociona se acoja el contenido del informe No. 0186-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E), y se autorice al señor Alcalde para que suscriba la escritura del terreno lote 06, manzana 06, sector 09 del barrio Miraflores, a favor de la Sra. Mendoza Díaz Olga Guadalupe, apoyo la moción la concejala Obst. Rosa Vargas, en función de los informes técnico y jurídico y or estar acorde al contenido de la ordeanza que regula este tipo de tramites, apoyo la moción presentada, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, en función informes técnico y jurídico, por la moción; **SRA. PAOLA MONAR**:- por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, proponente; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- **1.- Acoger** el informe No0186-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E), y se autoriza la venta directa y adjudicación a favor del posesionario que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	Calles	Barrio
--------	------	----	--------	---------	--------	--------

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-030 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec>

E-mail: secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Mendoza Díaz Olga Guadalupe	06	06	09	296.16	Guayaquil, entre Amazonas y Perimetral	Miraflores
--------------------------------	----	----	----	--------	---	------------

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior, y se dispone continuar con el siguiente punto a trata.- **CUARTO PUNTO.-** Conocer y resolver en **PRIMER DEBATE** el Proyecto de Ordenanza que autoriza, regula y controla la explotación y transporte de materiales áridos y pétreos en el cantón Shushufindi; presentado mediante informe No. 197-PS-GADM-SSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria general se de lectura al informe del Procurador Sindico, lo que se cumple en el acto (...); solicita la palabra la concejala Sra. Paola Monar y expresa un saludo a todos los presentes y señala que desea profundizar un poco más en el tema, y considera que el Procurador Sindico, no a tomado en cuenta dentro del texto de su informe las recomendaciones planteadas en el informe de la comisión, a fin de que con el apoyo de la parte técnico pueda darse a conocer esos cambios e insertar de ser el caso; interviene el Procurador Sindico y señala que el informe del Procurador, tiene como base o aval el informe de la comisión, es decir en una consideración general y único, además el informe financiero también está considerado; tomando en consideración que el uso de los recursos financieros son de responsabilidad de dicha dirección; solicita la palabra la concejala Paola Monar y reitera que no señala que el informe este mal, lo que si señala es que el informe de la comisión está completo y contienen el proceso de construcción y las recomendaciones obtenidas en la socialización; el señor alcalde, dispone que se de lectura al informe de la comisión, lo que se cumple en el acto (...); solicita la palabra la concejala Patricia Villaprado, quien señala que se haga una modificación al literal "j" del Art. 146 y debe decir " vías autorizadas" y se suprima "vías alternas en caso de haberlas" ; solicita la palabra la concejala Celida Garofalo, quien solicita se incremente en el literal h del Art. 146 la palabra " transporte", antes de áridos y pétreos; solicita la palabra el Procurador Sindico y sugiere se reemplace el literal "i" por el "k", y viceversa con el fin de mantener una uniformidad con la secuencia en el contenido del Art. 146; interviene la concejala Sra. Paola Monar y solicita se permita la intervención del Ing. José López quien estuvo en todas las actividades que se realizaron para la construcción de la presente ordenanza, interviene el Ing. José López y dice " este es muy interesante, en el sentido de saber qué es lo que vamos hacer y donde queremos ir, en principio hablaremos de los requisitos para la obtención de un permiso de minería, eso ya está definido y en especial en el Art. 138 del proyecto de ordenanza que es un requisito que es el certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias, que debería ser inserto en ese texto; el tema principal de la ordenanza es el capítulo XXIII, en el que se observa una tabla, que se la mencionada desde hace más de un año, con esos valores, que han variado de acuerdo a las reuniones mantenidas (socializaciones); en el caso de pequeña minería 1RBU por cada hectárea minera; y así los 4 que están inscritos y 29 permisos en el cantón Shushufindi, deberán cumplir con este requisito; en el caso de modificación de régimen de artesanal a pequeña minería,...

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-030 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec>

E-mail: secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

se hace constar un cambio significativo; de igual forma en el ítem siguiente, luego en lo que respecta al transporte básicamente se estableció que se trabajara con la concesionarios mineros y como réplica de lo que sucede en otras GAD; se hizo un análisis y se acoplo a nuestra realidad, entonces antes se señalaba establecer un peaje y cobro por m³ y ahora solo se requerirá la guía de movilización que la adquiere el titular minero y le facilitara al transportista para que pueda circular; de igual se establece en la ordenanza el procedimiento para obtener la guía de remisión; y realiza una serie de ejercicios para ilustrar de mejor forma al concejo de cuanto va a pagar un minero, y si esos valores están altos o asequibles; interviene la concejala Patricia Villaprado y considera que el monto a pagar por el minero es muy alto en caso de incumplimiento, por lo que se debería revisar; interviene el Ing. José López y señala que en la ley de minería está establecida de forma textual los montos o porcentajes que se deben aplicar por lo que la comisión no hizo mayor trabajo en esa situación, y no podemos ir en contra de la Ley; interviene el Ing Quilumba en su calidad de Director de Ambiente y señala que en el Art. 125 señala que "Las multas se impondrán de conformidad con la gravedad del daño causado por el infractor" y en el literal "c", en lo que se refiere a los itos demarcatorios de las áreas mineras, se debe considerar que esto es un costo para el municipio, mover equipo humano al sector, utilizar un Drom o no hacer nada y ser multados, es un costo, por tanto no se puede bajar los costos que por sanciones deben ser asumidos por quienes transgredan la ordenanza, se señala que lo ideal sería establecer una tabla didáctica para que se haga constar la misma en el segundo debate, determinando la gravedad de la falta se establecería la sanción; interviene la concejala Celida Garofalo, y señala que las sanciones sean las mínimas; interviene la concejala Patricia Villaprado e insiste se revise y observe bien las multas o sanciones, porque son personas que trabajan en esa área tal vez desconozcan procedimientos administrativos que nosotros si conocemos pero infringió la ordenanza, entonces debemos analizar bien; interviene la concejala Paola Monar y sugiere se observe y analice la tabla por porcentajes que está en vigencia en otros municipios (Pichincha), y que podríamos replicar en nuestro cantón; interviene la concejala Patricia Villaprado y señala que no se debe considerar la realidad de Pichincha; ya que allí es minería seca, y la nuestra es en rio, y si se produce un socavón y se denuncia, el rio crece y tapa y ya no existiría la infracción; solicita la palabra la concejala Paola Monar, y mociona se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que autoriza, regula y controla la explotación y transporte de materiales áridos y pétreos en el cantón Shushufindi; presentado mediante informe No. 197-PS-GADM-SSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E), y el informe de la Comisión de ambiente y se recoja además las sugerencias de reformas a los artículos que los compañeros concejales han señalado y se remita a Procuraduría Sindica, quien deberá insertar los cambios y modificaciones realizadas al texto por el concejo durante su tramitación; que la tabla sea elaborada por el Ing. López, en la que se deberá determinar la sanción acorde a la infracción y que debe también ser inserta en el texto de proyecto de ordenanza, hecho sea ingresada con todos los cambios para el segundo debate; interviene el Lcdo. Washington Morejón y señala que este proyecto entra a primer debate previo al proceso pre legislativo y socialización, y sugiere se haga una nueva

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-030 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec>

E-mail: secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

socialización con las nuevas acotaciones o modificaciones para que conozcan sobre lo aquí discutido, con esa acotación apoyo la moción de la concejala Paola Monar; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, se aclare el Art. 33 para el segundo debate, y se divida el primer literal, por la moción; **SRA. PAOLA MONAR**, deseo enfatizar que el concejo en su momento resolvió remitir este asunto a la comisión y la comisión cumplió con su deber y obligación, proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, acogiendo las acotaciones del Procurador Sindico por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, en base a los informes técnico, jurídico y recomendaciones expresadas por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, es un instrumento que permitirá al GAD regular y cumplir con la responsabilidad, deseo felicitar a la comisión por el buen trabajo realizado, escuchando a los compañeros mineros y transportistas quienes han expresado su criterio, y conociendo los informes, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:- 1.- Acoger los informes** 197-PS-GADM-SSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E); e informe técnico No. 001-GADMSFD-2018, suscrito por la Comisión de Ambiente.- 2.- Aprobar en PRIMER DEBATE, el proyecto de Ordenanza que autoriza, regula y controla la explotación y transporte de materiales áridos y pétreos en el cantón Shushufindi, con las siguientes observaciones: 2.1.- Que Procurador Sindico inserte en el texto del proyecto de ordenanza, los cambios o modificaciones sugeridos por los señores concejales durante el debate de este punto: 2.2.- que el Ing. José López, elabore una tabla explicativa en la que se conste las multa (sanción) conforme a la gravedad de la infracción, inobservancia o violación a la ordenanza.- 3.- Remitir lo actuado a Procuraduría Sindica para que proceda a los cambios, a fin de que el proyecto de ordenanza contenga las modificaciones para el segundo debate; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **QUINTO PUNTO.-** Conocer y aprobar el acta de la sesión ordinaria de concejo del 05 de abril del 2018.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al acta, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo, solicita la palabra la concejala Obst. Rosa Vargas, y mociona se apruebe el contenido del acta de la sesión ordinaria del 05 abril del 2018, apoyo la moción la concejala Paola Monar; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, proponente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 05 de abril del 2018, sin modificación u observación alguna, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:-**SEXTO PUNTO.-** Conocer y aprobar el acta de la sesión ordinaria de concejo del 12 de abril del 2018.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al acta, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo, solicita la palabra el concejal Lcdo. Washington Morejon, y mociona se apruebe el contenido del acta de la sesión ordinaria del 12 de abril del 2018, apoyo la moción la concejala Obst. Rosa Vargas; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, proponente; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón

DIRECCIÓN: Orellana y Av. 11 de Julio Telf. (06)2839-315/ 2839-316 / 2839-030 Fax: (06)2839-029

Web: <http://www.shushufindi.gob.ec>

E-mail: secretariageneral@shushufindi.gob.ec

Shushufindi - Sucumbíos - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 12 de abril del 2018, sin modificación u observación alguna, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.-** El señor Alcalde a todos los presentes y declara clausurada esta sesión siendo las 17h50.-

Lic. Esgar Silvestre
ALCALDE



Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

